

Boletín No. 10
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 2 de febrero de 2012

En la séptima sesión de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza efectuada el día de hoy, se dio primera lectura al dictamen referente a una iniciativa de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en relación con las materias de seguridad pública y procuración de justicia, propuesta por el Gobernador del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

Por otra parte, los diputados aprobaron el dictamen referente a una iniciativa por la cual se expide un nuevo Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Gobernador del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez.

El nuevo Código de Procedimientos Penales tiene los siguientes objetivos: Obtener una mayor claridad y precisión en los roles de los diversos órganos que intervienen en el proceso penal; Acentuar el principio acusatorio y simplificar el proceso; Preservar y fortalecer el poder de los jueces, reservando su intervención a lo estrictamente jurisdiccional; Valorizar el juicio como instancia institucional para la vigencia de la ley y para la resolución de los conflictos penales.

Igualmente, busca afianzar la vigencia del principio de imparcialidad de los jueces, mediante el retiro de aquellas funciones que pueden condicionar sus pronunciamientos; procurar una mayor eficacia global del sistema de justicia penal, tanto en relación a la persecución de los delitos como en la tutela de los derechos humanos y garantías individuales; brindar solución a la sobrecarga de trabajo que aqueja a algunos organismos judiciales

También está orientado a procurar un mayor acortamiento en los plazos de duración de los procesos; desarrollar una mayor capacidad de investigación especialmente en relación a delitos complejos o de alto impacto social; regular el procedimiento para asuntos especiales; favorecer una mayor intervención de la víctima del delito; contemplar formas compositivas del conflicto penal, a efectos de atenuar la aplicación de los instrumentos punitivos y posibilitar que se destinen mayores recursos institucionales a la persecución y castigo de los delitos que más afectan a la sociedad.

Otros objetivos son: optimizar y racionalizar el empleo de los bienes, recursos e instrumentos de órganos e instituciones vinculados con la investigación y el juzgamiento de delitos; extender la oralidad a todos aquellos aspectos del procedimiento que lo hagan conveniente, a fin de simplificar y flexibilizar el trámite; y considerar la participación del ciudadano en el juzgamiento de los delitos.

A su vez, las bases de la reforma, contienen las siguientes directrices: Atribuir la investigación al Ministerio Público y a las policías sujetas a su dirección; mejorar la participación de la víctima en el proceso penal; acentuar el principio acusatorio; acentuar la judicialización de la ejecución penal; racionalizar el sistema de impugnaciones; considerar formas compositivas del conflicto y la aplicación de medidas alternativas.

Otras son: considerar la participación del ciudadano en la Justicia Penal; prever nuevos criterios de organización judicial para la materia penal; reorganizar el Ministerio Público y a las policías, particularmente la investigadora, y fortalecer y mejorar la organización de la Defensa Pública.

Además contiene más de treinta fracciones que se traducen en derechos de las víctimas.

El nuevo Código de Procedimientos Penales entrará en vigor el día primero de junio del año 2013.

Por otra parte, en la sesión de hoy, los diputados de las comisiones unidas de Fomento Agropecuario y del Trabajo y Previsión Social, presentaron un informe sobre la gira que realizaron por comunidades de Cuatro Ciénegas afectadas por la sequía, donde los campesinos les plantearon sus problemas con el suministro de agua potable, de vivienda, de alimentación y de comercialización de la cera de candelilla

En base al informe, las Comisiones antes mencionadas, acordaron lo siguiente: celebrar una reunión de trabajo con el Ingeniero Noé Garza Flores, Secretario de Desarrollo Rural del Estado, para comentar los planteamientos mencionados en el informe y considerar alternativas que permitan la atención de los mismos.